

Trámite de Certificado de Idoneidad para Acogimiento Familiar

¿Cómo iniciar el trámite para certificarme como Familia de Acogida?

1. Establecer comunicación con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al teléfono **473 1021200 ext. 6113** para primer contacto.
2. Asistir al Taller de "Habilidades Parentales".

Entregar en las instalaciones de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes los siguientes requisitos:

- I. Constancia de asistencia al Taller de "Habilidades Parentales" brindada por profesionales del programa.
- II. Entregar una carta fechada y firmada por las personas solicitantes en la que manifiesten su voluntad de ser familia de acogimiento.
- III. Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial con fotografía.
- IV. Copia certificada de las actas de nacimiento con una vigencia que no exceda de seis meses de expedición.
- V. Copia certificada de las actas de nacimiento de hijos, con una vigencia que no exceda de seis meses de expedición.
- VI. Copia certificada del acta de matrimonio (en caso de serlo).
- VII. Dos cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de ser familia de acogimiento, con los datos de contacto de quien expida la misma.
- VIII. Certificado médico expedido por el sector salud.
- IX. Exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.
- X. Constancia laboral especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral o comprobante de ingresos.
- XI. Comprobante de domicilio con máximo tres meses de expedición.
- XII. Constancia de Antecedentes Penales con antigüedad no mayor a seis meses.

- XIII. Fotografías del inmueble en el que habitan las personas solicitantes (mínimo diez), en las que se incluya cada uno de los espacios de la vivienda y fachada principal.
- XIV. Fotografías de convivencias familiares (mínimo diez), de las personas solicitantes.

Posterior a la entrega de los documentos, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes realizará un estudio psicológico y social para la valoración de la idoneidad de los solicitantes.

Una vez reunidos los requisitos e integrado el expediente, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá resolución para expedición o no del certificado de acogimiento familiar.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 4731021200 extensión 6074 o al correo electrónico acogimiento@guanajuato.gob.mx